

RESOLUCIÓN N° 0086

Neuquén, 07 FEB 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 5998-M-2013 y la Disposición N° 126/2013 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 22 de octubre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**REMODELACIÓN MONUMENTO GENERAL SAN MARTÍN – CIUDAD DE NEUQUÉN**", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.567.148,60 y con un plazo de ejecución de 120 días corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 10/2013; fijándose el día 02 de enero de 2013, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada -fs.95- el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron dos de las tres de las empresas invitadas;

Que la empresa **OMEGA MLP S.R.L.** expresa, mediante nota, la imposibilidad de presentar cotización en el presente Concurso de Precios;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobre "B" -Propuesta Económica- de la única propuesta admisible, correspondiente a la empresa **H.G. CONSTRUCCIONES S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 1.722.571,73, remitiéndose la documentación a la Dirección de Cómputos y Presupuesto;

Que la Dirección de Cómputos y Presupuesto verifica la oferta presentada y concluye que en la Propuesta de la empresa **H.G. CONSTRUCCIONES S.A.** se observa un error matemático, adjuntándose la Oferta Corregida por \$ 1.722.473,48, la cual resulta un 9,91 % por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Programación informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2014, Imputación Presupuestaria: 6-GO-1-1-7-1-6-1-(776), contando con crédito suficiente para su contratación;

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de la oferta presentada y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 10/2013 en la suma de \$ 1.722.473,48 a la empresa **H.G. CONSTRUCCIONES S.A.**, en virtud de ser la única oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;



Arq. CARLOS COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que por Pase N° 55/14, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera- informa que se procedió a la carga del preventivo N° 129-AA52449, por la suma de \$ 1.722.473,48 y que la obra será financiada con recursos provenientes del Fondo de Obras Productivas;

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones, la Dirección de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 19/14, realizan algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaria de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Publicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

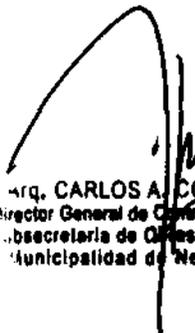
Artículo 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE N° 10/2013, para la ----- ejecución de la obra **“REMODELACIÓN MONUMENTO GENERAL SAN MARTÍN – CIUDAD DE NEUQUÉN”**, a favor de la empresa **H.G. CONSTRUCCIONES S.A.**, en la suma **PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS.- (\$1.722.473,48)** y con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos;

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) MONZANI


-Ing. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1963</u>
Fecha <u>14 / 02 / 2014</u>